

SOLICITUD DE SUBSANACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA ABIERTA No. 002-2022

Facatativá, 18 de enero de 2022

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE ATENCION REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

Realizado el análisis de la oferta presentada, y verificados los documentos y condiciones exigidos como requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones de la Convocatoria Abierta 002-2022, se hace necesario que el oferente proceda a realizar las siguientes subsanaciones:

- **REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO**

PORPONENTE CONSORCIO PRAMAQ

1. Con referencia al numeral 3.3.1.4 "*DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES*" de los pliegos de condiciones, el proponente debe subsanar el documento de conformación de CONSORCIO, ya que **no se evidencia número de identificación de los integrantes**, la duración no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y **dos años más**, y señalar la extensión de las actividades de los integrantes.

2. De conformidad con el numeral 3.3.1.5 "*GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUUESTA*" de los pliegos de condiciones, el proponente debe subsanar aportando el recibo de pago de la garantía de seriedad.

3. Teniendo en cuenta que el certificado de pago de los recursos parafiscales y de seguridad social aportado por el integrante PRANO INGENIERIA S.A.S, fue suscrito por el Revisor Fiscal, según lo establecido en el numeral 3.3.1.6 de los pliegos de condiciones, se solicita subsanar este requisito aportando el certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

4. Se le solicita al proponente subsanar la Hoja de Vida de la Función Pública del integrante PRANO INGENIERIA S.A.S, ya que debe relacionar los contratos que presenta como requisito de experiencia y ajustar la fecha de suscripción de dicho documento.

5. El proponente debe aportar las certificaciones bancarias de los integrantes del CONSORCIO, no mayor a 30 días de expedición a la fecha de cierre del presente proceso, esto de conformidad con el numeral 3.3.1.7 "*OTROS DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA*" de los pliegos de condiciones.

- **REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO**

PORPONENTE CONSORCIO PRAMAQ

1. De conformidad con el numeral 16 "*PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO*" de los pliegos de condiciones, el proponente debe aclarar mediante documento suscrito por el representante legal del CONSORCIO, donde señale los perfiles y

los cargos del personal. Adicional a esto, deberá subsanar aportando la experiencia del **SUPERVISOR O COORDINADOR PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS**.

2. EL proponente debe subsanar el requisito señalado en el numeral 17. “EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO” de los pliegos de condiciones, en el cual aporte un documento señalando el ofrecimiento del equipo.

Las subsanaciones y aclaraciones solicitadas por la Cámara de Comercio de Facatativá solo se recibirán en la **Carrera 3 No. 4 – 60, Facatativá, Piso 2º, Dirección de Asuntos Jurídicos** y al correo electrónico: **direccionjuridica@ccfacatativa.org.co** hasta las 2:00 p.m. del 19 de enero de 2022.

Las que lleguen después de este plazo serán consideradas extemporáneas y no podrán ser tenidas en cuenta para el proceso de evaluación.

Atentamente,

GRATINIANO SUAREZ SUAREZ
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Facatativá

ORIGINAL FIRMADO